

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

1

AÑO

2005

Denominación Social :

JAP 99 SICAV

Domicilio Social :

CLAUDIO COELLO 124

C.I.F.

A-82259714

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

CLAUDIO ORTEA TUGNOLI

Firma:

CONSEJERO DELEGADO DE CAJASTUR GESTION S.G.I.I.C.

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	34	26			34	26
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	34	23			34	23
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	45	23			34	23
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					34	23
CAPITAL SUSCRITO	0500	4801	4801				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0			0	0

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

La política de inversión de la Sociedad es mixta entre valores de Renta Variable y de Renta Fija emitidos en la zona Euro, Reino Unido, Suiza, Estados Unidos y Japón, con mayor ponderación en la Renta Variable.

Las bolsas internacionales han mostrado comportamientos dispares. Los mercados europeos cierran el primer trimestre del año con avances sólidos, los mercados americanos con pérdidas y los mercados japoneses con ligeras ganancias. Las pérdidas en los mercados extranjeros se han visto parcialmente compensadas por la depreciación del euro. En la primera mitad del trimestre el mercado ha mantenido la tendencia al alza de los meses anteriores, a partir de aquí se han sucedido las primeras caídas importantes desde el mes de agosto. El mercado ha empezado a descontar los nuevos factores de riesgo que siembran de incertidumbre el panorama actual. Una vez más, y en contra de nuestras estimaciones, el precio del crudo, ha sido una de las variables más determinantes. Además, el aumento de los tipos en Estados Unidos, la fortaleza de las materias primas y la fortaleza del dólar completan el panorama en el primer trimestre.

En cuanto a los cambios en la cartera, nuestra idea fundamental ha sido reducir la exposición al mercado. Dada la volatilidad y cambio de tendencia de los mercados en varias ocasiones ha sido difícil implementar esta estrategia, y mantener las rentabilidades contra nuestros índices de referencia.

En el corto plazo pensamos que los factores que han causado incertidumbre van a continuar presionando los mercados, y en consecuencia mantendremos niveles de inversión bajos y una posición sectorial de la cartera neutral. A pesar de esto, reiteramos que si no se producen cambios sustanciales en las perspectivas económicas, la bolsa sigue siendo una de las opciones más atractivas desde el punto de vista de la valoración relativa de los distintos activos.

Durante el trimestre los Consejeros de la Sociedad no han percibido remuneración alguna.

La Sociedad ha realizado operaciones durante el trimestre actual en instrumentos derivados, ventas a plazo de divisa y futuros sobre el Ibex 35. El efecto en resultados durante el periodo ha sido una minusvalía de 17 mil euros. Al finalizar el trimestre se mantiene la posición abierta en productos derivados.

El coeficiente de liquidez obligatorio exigido se ha mantenido en la Entidad Depositaria y con la finalidad de maximizar su rentabilidad se ha utilizado de forma continuada la inversión en Repos de Deuda Pública a un día. La cuenta de Tesorería en dicho depositario está remunerada a Mibor-1 a un mes.

La SICAV ha realizado la mayor parte de las operaciones de Renta Fija durante este trimestre a través de la Entidad Depositaria y las de Renta Variable a través de Ibersecurities, AV, S.A. Al cierre del periodo se mantenían dos participaciones significativas, una de 590.465 acciones que representan el 73,92% y otra de 208.272 acciones que representan un 26,07%

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Los criterios utilizados en la valoración de los Activos son los que marca la normativa vigente (Circular 7/1990, de 27 de diciembre, de la CNMV), y ninguna inversión supera los límites señalados por el R.D. 1393/1990, de 2 de noviembre.

Criterios generales de valoración de las Instituciones de Inversión Colectiva

Conforme a la legislación vigente, los activos de las SICAV se valorarán de acuerdo a las siguientes reglas generales:

1. Si son valores cotizados, tanto de Renta Fija como de Renta Variable, al cambio oficial del cierre del día, salvo que tales cotizaciones no reflejen la verdadera situación de mercado, en cuyo caso se valorará en función de los tipos de interés vigentes en cada momento.
2. Si son valores no cotizados, se valorarán de acuerdo a criterios de máxima prudencia, tomando el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés vigentes del mercado.
3. Los valores de Renta Fija con vencimiento inferior o igual 180 días, se valorarán al precio de adquisición incrementado en los intereses devengados.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

